

CODIGO BPIN N°:	2022546730014		
CONTRATO N°:	085 DE 2023	15 – SEP – 2023	INT-SCC-010-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."		
CONTRATISTA:	FERNANDO SERRANO CORDERO		
NIT/ C.C:	91.235.905 – 0		
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO SERRANO CORDERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.235.905 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	\$702.213.893, ^{ZZ}		
ANTICIPO (N/A):	N/A		
PLAZO INICIAL:	10 – OCT – 2023		
FECHA DE INICIO:	09 – MAY – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	9423		
CDP N°:	9523		
CDP N°:	9623		
RP N°:	13023		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1:	22 – DIC – 2023	DIECIOCHO (18) DÍAS	
SUSPENSIÓN N°2:	05 – AGO – 2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	
AMP. N°1 SUSPENSIÓN N°2:	16 – SEP – 2024	QUINCE (15) DIAS	
REINICIO N°1:	09 – ENE – 2024		
REINICIO N°2:	01 – OCT – 2024		
ADICIONAL N°1:	23 – MAY – 2024	CUARENTA (40) DIAS	\$0, ⁰⁰
ADICIONAL N°2:	05 – JUL – 2024	TREINTA (30) DIAS	\$0, ⁰⁰
ADICIONAL N°3:	03 – OCT – 2024	TREINTA (30) DIAS	\$0, ⁰⁰
VALOR FINAL:	\$702.213.893, ^{ZZ}		
PLAZO CON ADICIONALES:	NUEVE (09) MESES Y CUARENTA (40) DÍAS		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA DE TERMINACION:	01 – NOV – 2023		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°1:	21 – DIC – 2023	5,36%	\$37.638.664, ^{ZZ}

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 1 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

PARCIAL N°2:	04 – ABR – 2024	30,97%	\$217.475.642, ⁹¹
PARCIAL N°3:	22 – MAY – 2024	27,84%	\$195.496.348, ⁰³
PARCIAL N°4:	01 – NOV – 2024	11,54%	\$81.103.974, ⁰⁰
PAGO TOTAL			75,72%
VALOR A PAGAR:			\$531.714.629, ⁶⁴
			\$ 100.277.874, ⁷⁷
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – JUN – 2024	
	HASTA:	31 – OCT – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CUATRO (4) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100%	01 – NOV – 2024	
MUNICIPIO:	SAN CAYETANO – NORTE DE SANTANDER		

A los 22 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024, los suscritos **FERNANDO SERRANO CORDERO**, con cedula de ciudadanía **N° 91.235.905 DE BUCARAMANGA – SANTANDER**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como SUPERVISOR y JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°085 de 2023, correspondiente al periodo (Día 01 Mes JUNIO Año 2024 al Día 31 Mes OCTUBRE Año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 15 de SEPTIEMBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°085 de 2023 con la firma FERNANDO SERRANO CORDERO cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."
2. Que, el día 09 de OCTUBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°085 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No° 085 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA pagara al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al plan de inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA1: en el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato donde conste los avances de obras realizadas por el contratista. NOTA2: el contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes a seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de**

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 2 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARAGRAFO1: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectuó de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que, el día 22 de diciembre de 2023, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato de interventoría N° de 085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento.
5. Que, el día 09 de enero de 2024, se suscribió el acta de REINICIO N°01 del contrato de interventoría N°085 de 2023, debido a que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión N°01 fueron superados.
6. Que, el día 23 de mayo de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°01 en plazo del contrato de interventoría N°085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron cuarenta (40) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 06 de julio de 2024.
7. Que, el día 05 de julio de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°02 en plazo del contrato de interventoría N°085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron treinta (30) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 06 de agosto de 2024.
8. Que, el día 05 de agosto de 2024, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°02 del Contrato de interventoría N° de 085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento.
9. Que el día 16 de septiembre de 2024, se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSION No° 02 del Contrato de interventoría N°085 de 2023, basados en los motivos expresados en dicho documento.
10. Que, el día 01 de octubre de 2024, se suscribió el acta de REINICIO N°02 del contrato de interventoría N°085 de 2023, debido a que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la ampliación N°01 de la suspensión N°02 fueron superados.
11. Que, el día 03 de octubre de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°03 en plazo del contrato de interventoría N°085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron treinta (30) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 03 de noviembre de 2024.
12. Que el día 21 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.01 del contrato de interventoría 085 de 2023, del periodo comprendido del 10 de OCT de 2023 al 30 de NOV de 2023, por un valor de \$37.638.664,⁷⁰, con un avance de 5,36%.
13. Que el día 04 de abril de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.02 del contrato de interventoría 085 de 2023, del periodo comprendido del 01 de DIC de 2023 al 31 de ENE de 2024, por un valor de \$217.475.642,⁹¹, con un avance de 30,97%.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

14. Que el día 22 de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.03 del contrato de interventoría 085 de 2023, del periodo comprendido del 01 de FEB de 2024 al 31 de MAR de 2024, por un valor de \$195.496.348,⁰⁰, con un avance de 27,84%.
15. Que el día 01 de noviembre de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No.04 del contrato de interventoría 085 de 2023, del periodo comprendido del 01 de ABR de 2024 al 31 de MAY de 2024, por un valor de \$81.103.974,⁰⁰, con un avance de 11,54%.
16. Que el día 01 del mes de noviembre, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría No. 085 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar estar a paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
 - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
 - ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
 - ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
 - ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
17. Que el día 21 del mes **noviembre** del año 2024, **FERNANDO SERRANO CORDERO**, contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría No. 085 de 2023.
18. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

CANT	DESCRIPCIÓN	% DEDICACION	VR. PARCIAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
1	Director de Interventoría	50%	\$ 28.420.000,00
1	Residente de Interventoría	100%	\$ 28.420.000,00
1	Inspector de Interventoría	100%	\$ 21.000.000,00

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

1	Ambiental de interventoría	50%	\$ 21.000.000,00
1	Estructural de interventoría	50%	\$ 2.320.000,00
1	Auxiliar Administrativo y Financiero	100%	\$ 16.240.000,00
SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL			\$ 117.400.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR			2,40
SUB TOTAL COSTOS PERSONAL			\$ 281.760.000,00
CANT	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES			
2	Transporte (alquiler de vehículo motor de 2.000 CC. a 4.000 CC., combustible, peajes, mantenimiento, seguros)	7,0	\$ 164.710.000,00
1	Edición de informes (Fotografías, reproducción de documentos, planos, videos, papelería, CDS, fotocopias).	7,0	\$ 12.992.000,00
1	Arriendo de oficina (Servicios públicos, administración)	7,0	\$ 10.752.000,00
1	Alquiler y/o dotación de oficina (Computadores, escritorios, sillas)	1,0	\$ 7.600.000,00
1	Ensayos de laboratorio Inc. Revisión de diseños.	1,0	\$ 11.193.792,18
1	Comunicaciones (Telefonía fija y/o celular, fax, correo, plan de datos y/o internet etc.)	7,0	\$ 12.992.000,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS			\$ 220.239.792,18
FACTOR MULTIPLICADOR			1,40
TOTAL, OTROS COSTOS DIRECTOS			\$ 308.335.709,05
SUB TOTAL COSTOS BASICOS			\$ 590.095.709,05
IVA (19%)			\$ 112.118.184,72
COSTO TOTAL			\$ 702.213.893,77

19. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°085 de 2023, fue del 100,00%.

20. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N°085 de 2023 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 702.213.893, ^{ZZ}	
VALOR EJECUTADO		\$ 702.213.893, ^{ZZ}
SALDO A LIBERAR		\$0, ⁰⁰
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 70.221.389, ³⁸
SUMAS IGUALES	\$ 702.213.893,^{ZZ}	\$ 702.213.893,^{ZZ}

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 5 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

21. Que **FERNANDO SERRANO CORDERO**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día **01** de **JUNIO** de **2024** al día **31** de **OCTUBRE** de **2024** de acuerdo a lo consignado en el anexo N°1 al presente documento y que hacen parte integral del mismo.
22. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°085 de **2023**, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS COP** (\$ 100.277.874,^{II}), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
23. Que **FERNANDO SERRANO CORDERO**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°085 de **2023**, ejecutado por **Fernando serrano cordero**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día **01** de **JUNIO** de **2024** al día **31** de **OCTUBRE** de **2024** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **21** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS COP** (\$ 100.277.874,^{II}), la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral **3** de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	29168679252	BANCOLOMBIA S.A.

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°085 de 2023	\$ 702.213.893, ^{II}
% DE AVANCE	100%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 100.277.874, ^{II}
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	N/A
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 70.221.389, ³⁸
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 100.277.874, ^{II}

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 6 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



**ACTA DE RECIBO FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-028

Versión: 0.1

Página 7 de 7

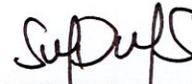
TERCERO: FERNANDO SERRANO CORDERO, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N°085 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTA: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°085 de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los 22 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024.



FERNANDO SERRANO CORDERO
Representante Legal
Contratista de Interventoría



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** – jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MARCELA BARBOSA PEREZ**
Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA



Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 7 de 7
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA